

AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2011, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de personal funcionario de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

« Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Grupo: C, Subgrupo: C2, Nº de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Administrativo.

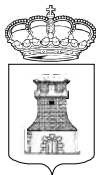
De conformidad con las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13-04-2011, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

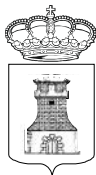
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Moisés Roque Barral.
- Miriam Higinia Soriano Alonso.
- Juana María Nevado López.
- Javier Bermeja Sánchez.
- Catalina Lucía Muñoz Elipe.
- M^a. Dolores González Espinosa.
- M^a. Jesús Borrás Álvaro.
- Inmaculada Mendoza Rodríguez
- Sara Díaz de la Cruz.
- Ana Sánchez Gálvez.
- Prado Sánchez Gálvez.
- Gema Fernández Camacho.
- José Luis Bermejo Cabezas.
- Paola M^a. Reynolds Ari.
- Isabel Pérez Calvo.
- M^a. Pilar Caro González.
- Alicia Carlo González.
- Antonia Silva Rodríguez.
- María Lillo Palomo.
- Rubén Serrano García.
- Ana M^a. Navas Fernández.
- Teresa Sánchez González.
- Yolanda García Fernández.
- Juan Francisco Escuderos Vázquez-Agredos.
- M^a. Mar Delgado Ramírez.
- M^a. Ángeles Jiménez Turrillo.
- José Luis Segovia Palacios.
- Isabel Oliver Pérez.
- Beatriz Castellanos García.
- José Antonio Mora Leal.
- Eva María Herrera Sampablo.
- M^a. Pilar Freire Rincón.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

- Raquel Lillo Pozo.
- Elisa Lillo Pozo.
- M^a. Carmen Ortega Casado.
- María Fernández Alcázar.
- M^a. Soledad García Gómez.
- M^a. Dolores García Gómez.
- Montserrat García Gómez.
- Guadalupe de la Cruz Chicano.
- M^a. Teresa Cano Rodríguez.
- Javier Rubio Alburquerque.
- Beatriz Rincón García-Sacedón.
- Joaquín Efraín Perona Elipe.
- Silvia Blanco Sánchez.
- Davinia Juárez Copado.
- Ponciano García Peco.
- Celia Lázaro García.
- Amelia Ortega Dorado.
- Rubén García Campos.
- Davinia Díaz Rodríguez.
- Pilar Díaz Hidalgo.
- Alba María Rojas Contreras.
- Joaquín García Rojas.
- M^a. Cruces Sánchez-Valdepeñas Núñez.
- M^a. Cristina Carrero Almodóvar.
- Cristina Cabañero Giménez.
- Leticia Palomares Sánchez.
- M^a. Agustina Paredes García-Muñoz.
- Juan Manuel Alonso Calvo.
- M^a. Carmen Jiménez Caro.
- M^a. Prado Mendoza Morcillo.
- M^a. Carmen Mora Navas.
- Sara González Salinas.
- Purificación López Copado.
- Francisco Javier Avileo Laguna.
- Selena Palomo Fernández.
- Miguel Matilla Cabrera.
- José Miguel Grande Cubero.
- Nuria Domínguez Esteban.
- M^a. Luisa García Ortega.
- Juan Carlos Martín González.
- Mercedes Jiménez Diéguez.
- Ana López Alonso.
- M^a. Dolores de la Rubia Nieto.
- Álvaro Mejía Chacón.
- Susana Sagrario Domingo del Hierro.
- Jesús Ortega del Hoyo.
- Mónica Herrera Rivero.
- Sergio Rodríguez Aguado.
- M^a. Dolores García Cabrera.
- Silvia Rivero Aguilar.
- Noemí Navas Arriaga.
- Fernando Jiménez Cabezas.
- Cristina Ortega Velázquez.
- Vanesa Serrano Durán.
- María Díaz-Miguel García.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

- Verónica Herance Camacho.
- Verónica Salcedo Mena.
- Raquel Trujillo López.
- M^a. Carmen Hidalgo Ortega.
- M^a. Pilar Laguna Sánchez.
- Rafael Sánchez Peralvo.
- Vicente Moreno Fernández.
- Ana M^a. Palomo Jiménez.
- Yolanda Fernández Borrás.
- Beatriz de la Beldad Caro.
- Verónica Juárez Copado.
- Jorge Rodríguez Méndez.
- Esther Fernández Buitrago.
- M^a. Luisa Villafranca Guio.
- Alicia Sánchez Poblete.
- M^a. Ángeles Nieto Herrera.
- Raquel Nieto Herrera.
- Gema Soto Herrera.

EXCLUIDOS:

- Agustín Corrales Arroyo: Falta documentación acreditativa de la titulación académica.
- Jessica Rodrigo Hervás: Falta documentación acreditativa de la titulación académica
- Eva López Pizarroso: Falta documentación acreditativa de la titulación académica
- Miguel Ángel Medina García: Falta documentación acreditativa de la titulación académica
- M^a. Eugenia Molina Vásquez: Falta fotocopia DNI.
- Ana María Calderón Aparicio: Falta documentación acreditativa de la titulación académica.
- Juan Antonio Cruz Ruiz: Falta documentación acreditativa de la titulación académica
- M^a. Rosa Deza Sierra: Falta documentación acreditativa de la titulación académica
- M^a. Mercedes Pérez Serrano: Falta documentación acreditativa de la titulación académica

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

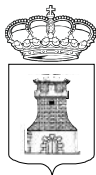
TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, considerando la fecha de publicación a todos los efectos la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Proceder a la modificación del orden de celebración de las pruebas selectivas establecidas en la base número 6, configurándose de la siguiente manera:

“El primer ejercicio consistirá en contestar, en un período máximo de treinta minutos, veinte preguntas tipo test relacionadas con el programa anexo a la convocatoria con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El régimen de penalización de las respuestas erróneas, en su caso, será hecho público por el Tribunal con carácter previo al examen.

El segundo ejercicio consistirá en una prueba de carácter mecanográfico realizada mediante un procesador de textos siendo necesario para superarla la obtención de 250 pulsaciones por minutos. La prueba se valorará atendiendo a la cantidad de pulsaciones y la presentación del texto.”



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)**

El resto de las pruebas e indicaciones sigue de igual manera a las publicadas.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Piedrabuena, a 19 de agosto de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado.



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)**
